JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
DEMANDANTE	Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A., Hoy Bancolombia S.A.
DEMANDADO	Guillermo León Muñoz Aristizábal
RADICADO	050013103**003-2002-00396-00**
ASUNTO	Ordena Remitir Oficio a Registro
Auto Sust.	Nro. 540

En atención a la solicitud de desarchivo y expedición de copia del oficio 1229/MLPM del 25 de junio de 2013, se advierte que aún se encuentra registrado el embargo por parte de cobro coactivo de la secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Medellín sobre el bien inmueble con matrícula No. 001-544407 de propiedad de Guillermo Muñoz Aristizábal; en consecuencia, dado que el oficio en mención comunica el levantamiento de la medida de embargo, se considera pertinente remitir copia del oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín, para que tengan conocimiento de la decisión que tomó la unidad de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín. Ofíciese por secretaria, adjuntando la copia del oficio en referencia.

NOTIFÍQUESE,
Firma Electrónica
ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **698661a02f25572fed8e0990d42ca8b3a25d2f7b241bbfb95d3e11f71166046f**
Documento generado en 15/12/2021 07:44:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica